



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 539

-2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 OCT 2019

**VISTO:** El Informe Nº 791-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Nº Doc. 1323733 y Nº Exp. 01010447; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 61º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de Defensa Civil a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2010 se incorpora en el Acuerdo Nacional la Política de Estado Nº 32 que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de Desastres como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, reparación y respuesta que se materializan, entre otros, a través de medidas operativas como simulacros de alcance nacional;

Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la citada norma propone la generación de una cultura de la prevención, en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres, definida como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante desastres;

Que, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen y organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 29664 y su Reglamento;

Que, así el Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, es responsable solidario del proceso de preparación y atención de las emergencias, por lo que debe apoyar las operaciones de emergencia con equipos, materiales y recursos humanos, a través de las Comisiones que integran el Comité Regional de Defensa Civil, los Presidentes de los Comités





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 539 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 01 OCT 2019

Provinciales de Defensa Civil y las Organizaciones de Primera Respuesta de la jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud y otras);

Que, se define como Brigadista, al elemento de la población que en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil, las Brigadas Operativas son células básicas de Defensa Civil, constituidas por la población organizada, para actuar en caso de desastres, cubren las áreas especializadas de: remoción de escombros, atención de primeros auxilios, extinción de incendios, control de epidemias, instalación de refugios y otras que defina el INDECI o determinen las circunstancias;

Que, en dicho contexto normativo, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a través del Informe N° 791-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, comunica que ha realizado la selección y formación de Brigadistas Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastre (SIREGERD), quienes han participado del curso taller Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil, por lo que se encuentran acreditados para movilizarse en forma inmediata en situaciones de emergencia y desastres y, demás actividades de defensa civil en la Región Huancavelica;

Que, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica frente a situaciones de emergencias y desastres que generan riesgo inminente, es necesario reconocer a los Brigadistas Voluntarios del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIREGERD) Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** como Brigadistas del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIREGERD) Huancavelica, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
01	ARANGO ESCOBAR, Alfredo	Universidad Nacional de Huancavelica
02	BARRIENTOS CASTRO, Alfredo Santiago	Gobierno Regional de Huancavelica
03	BARRIENTOS CASTRO, Hugo	Gobierno Regional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 539

-2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 OCT 2019

04	BARRIENTOS CASTRO, Luis Alberto	Dirección Regional de Salud Huancavelica
05	BARRÓS VIDAL, Domingo	Gerencia Sub Regional Tayacaja
06	BUJAICO MAURICIO, Fabiola	Gobierno Regional de Huancavelica
07	BLANCO CAMPOS, Norman Macario	Gerencia Sub Regional Tayacaja
08	CAYETANO MANCHA, Luis Javier	Libre
09	CARHUARICRA CUSIPOMA, Paulo Cesar	Gobierno Regional de Huancavelica
10	CEPIDA RAYUMUNDO, Flor Elizabeth	Dirección Regional de Salud Huancavelica
11	CONTRERAS BELZUSARRI, Nelson	Libre
12	CONTRERAS CASTRO, Alicia	Gobierno Regional de Huancavelica
13	CUICAPUZA MARTÍNEZ, Anthony	Gobierno Regional de Huancavelica
14	DAMIÁN MANDUJANO, Yuli Mabel	Ejército del Perú
15	DE LOS RÍOS BREÑA, Marco Antonio	Dirección Regional de Agricultura
16	EGAS OSORIO, Carmen	Gobierno Regional de Huancavelica
17	ENRÍQUEZ RAMOS, Alcides	Gobierno Regional de Huancavelica
18	ESPINOZA MUCHA, Egberto Abilio	Gobierno Regional de Huancavelica
19	FLORES DEL PINO, Edwin	Dirección Regional de Agricultura
20	MONTES VIDALON, Wiliam Cesar	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña
21	MONTOYA VICTORIA, Clyde Alberto	Gobierno Regional de Huancavelica
22	MONTOYA VICTORIA, Reasilvia Margie	Libre
23	PONCE OLANDO, Reyfor Joel	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña
24	QUISPE CHAUCA, Miguel Ángel	Gobierno Regional de Huancavelica
25	ROJAS HUANQUI, Rafael Dante	Gobierno Regional de Huancavelica
26	SERPA VILLENA, Lihiana Rocío	Dirección Regional de Salud Huancavelica
27	SULLCA LEÓN, Mireya	Gobierno Regional de Huancavelica
28	TINEO RUA, Deyvis	Gobierno Regional de Huancavelica
29	TITO ESPINOZA, César	Gobierno Regional de Huancavelica
30	YAURI HUIZA, Wilder	Gobierno Regional de Huancavelica



**ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

CDTR/pbm